

TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

1. Información general

El horario de atención al público es de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 15:00 (horario recomendado al estar reservado para este trámite, entre otros). Para más información acerca de horarios, días festivos y localización, puede consultar el siguiente [enlace](#).

La Sección Consular no expide certificados de antecedentes penales únicamente compulsada la fotocopia del documento de identidad y tramita la solicitud de delegación.

El certificado de antecedentes penales ya es emitido con la apostilla de La Haya. En principio solo deberá ser legalizado cuando el mismo deba surtir efecto fuera de España en un país no miembro del Convenio número 12 de La Haya de 5 de octubre de 1961. Por favor, compruebe la relación de [países miembros](#).

Consulte la web del [Ministerio de Justicia](#) para obtener toda la información relativa a la solicitud del certificado de antecedentes penales, otros modos de solicitarlo en persona en España, por correo o por Internet con certificado digital o la cuantía de las tasas en vigor.

2. Solicitud por correo

- Descargar el [formulario 790](#) del sitio web del Ministerio de Justicia: Complimentarlo en el ordenador siguiendo las instrucciones que figuran en la última página del mismo, imprimirlo y firmarlo.
- Ingresar el importe de la tasa mediante transferencia bancaria, siempre que dicha transferencia se realice desde una cuenta abierta en un banco situado fuera del territorio nacional. Para efectuar la transferencia se utilizará el IBAN o Código Internacional de la cuenta de ingresos restringida del Ministerio de Justicia, cuyos datos se indican a continuación, remitiendo el original del justificante de haber realizado el pago, junto al "ejemplar para la Administración" del impreso 790.
 - ENTIDAD: BBVA
 - TITULAR DE LA CUENTA: Ministerio de Justicia - Cuenta Restringida Recaudación Tasas Extranjero
 - NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA: S-2813610-I
 - NÚMERO DE CUENTA BANCARIA INTERNACIONAL (IBAN): ES62 0182 2370 42 0208000060
 - CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN BANCARIO (BIC) DEL BBVA: BBVAESMMXXX
- Enviar su solicitud por correo a la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia, C/ Bolsa 8, 28071 Madrid - España, adjuntando el formulario 790 cumplimentado, Original del justificante de haber liquidado la tasa y fotocopia compulsada por la Sección Consular de su D.N.I. o pasaporte en vigor.

3. Solicitud por representante en España

- Complimentar en el ordenador el formulario de delegación, imprimirlo y firmarlo.
- Acudir a la Sección Consular en Tokio o Consulado Honorario más cercano, con el formulario de delegación y original o fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor, para legalizar su firma y compulsar la fotocopia de su DNI. Por favor, compruebe las [tasas](#) en vigor.
- La persona designada para solicitar el certificado en su nombre deberá rellenar el [formulario 790](#) y efectuar el pago de la tasa en una entidad financiera colaboradora con la Agencia Tributaria (prácticamente todas) antes de acudir a la [gerencia territorial](#) del Ministerio de Justicia. El pago se acreditará con la validación mecánica o firma autorizada de la entidad financiera en la copia « ejemplar para la Administración » del impreso 790 que habrá de presentar la persona designada ante esa gerencia.

4 Solicitud mediante certificado digital o DNI electrónico

- Si dispone de certificado electrónico acceda a la [Sede Electrónica](#) del Ministerio de Justicia.

DELEGACIÓN

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Dirección		
Nacionalidad	Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad

delega en la persona abajo indicada la facultad de tramitar y recoger ante el Registro Central de Penados y Rebeldes una certificación de antecedentes penales y ruega le sea entregada en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia.

Nombre y apellidos		
Nacionalidad	Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad

Lugar	Firma del interesado
Fecha	